

Modernización del Sistema de Pagos de Alto Valor en Chile

VII Asamblea General de ACSDA, Santiago Chile

Luis Óscar Herrera B. (Banco Central de Chile)

4 de marzo de 2005

Introducción

En fines de 2000, el Banco Central de Chile inició un programa de modernización de los sistemas de pagos de alto valor.

Este programa se propuso incrementar la eficiencia y seguridad de los pagos en Chile según las pautas y recomendaciones del Comité de Sistemas de Pagos y Liquidación de Basilea.

En abril de 2004, comenzaron a operar el nuevo Sistema de Liquidez Real Tiempo Real (LBTR) y la Facilidad de Liquidez Intradía.

En los próximos meses partirá la nueva Cámara de Compensación de Alto Valor y ambos sistemas de pagos de alto valor quedarán conectados con el Depósito Central de Valores para liquidación DvP.

Agenda

Banco Central y sistema de pagos

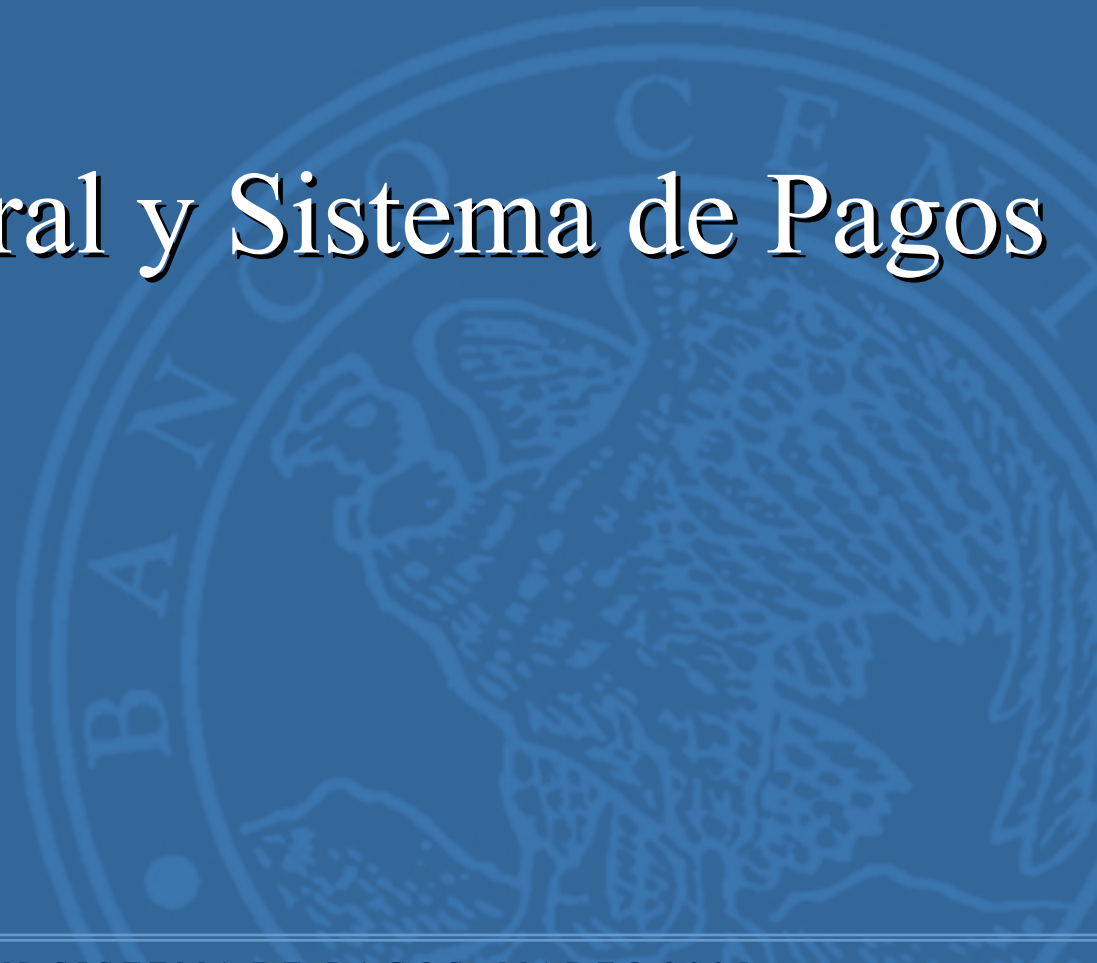
Situación del sistema de pagos en Chile a fines del 2000

Programa de modernización sistema de pagos

Implementación y logros

Próximos pasos

I. Banco Central y Sistema de Pagos



I. Banco Central y Sistema de Pagos

Todos los bancos centrales tienen un interés fundamental en el buen funcionamiento de los sistemas de pagos y de liquidación de valores.

El Sistema de Pagos es un componente vital del sistema monetario y de la infraestructura financiera de una economía.

I. Banco Central y Sistema de Pagos

El funcionamiento eficiente y seguro del Sistema de Pagos es crítico para:

- Promover mayor eficiencia económica disminuyendo los costos del comercio y la intermediación financiera.
- Promover la estabilidad del sistema financiero y los mercados reduciendo los riesgos financieros que asumen los participantes del sistema de pagos (riesgos de crédito y liquidez).
- Implementar una política monetaria efectiva y eficiente a través de instrumentos de mercado.

I. Banco Central y Sistema de Pagos

El Banco Central de Chile (BCCh), de acuerdo a su Ley Orgánica, es responsable de velar por “la estabilidad de la moneda y el normal funcionamiento de los pagos internos y externos”, y está facultado para autorizar y regular las cámaras de compensación a las que concurren los bancos.

Además, para resguardar la fluidez del sistema de pagos, la legislación bancaria chilena establece una garantía de liquidez sobre las obligaciones a la vista de los bancos (dinero bancario).

II. Sistema de Pagos a fines del 2000



II. Situación Inicial

Durante el 2000, el BCCh realizó una evaluación de la situación de sistemas de pagos de alto valor en Chile.

A esa fecha la situación era la siguiente:

Sistema de Pagos Interbancario

- No se disponía de un sistema especializado para transferencias de fondos de alto valor y ninguno para efectuarlas dentro del mismo día.
- Todos los pagos interbancarios, por pagos de alto valor y minoristas, se consolidaban en la única Cámara de Compensación de Cheques y otros documentos, cuyos saldos se compensaban en forma diferida (al final del día T ó T+1) en las cuentas del Banco Central.

II. Situación Inicial

Sistema de Pagos Interbancario...

- La Cámara no contaba con resguardos autónomos de liquidez, ni límites respecto de las obligaciones bilaterales o multilaterales que podían asumir los bancos participantes.
- En la Cámara se procesaban, en promedio, cerca de 450 mil documentos al día por un valor total de US\$5.000 millones.
- Pese a sus debilidades, el sistema funcionaba con fluidez porque el BCCh permitía a los bancos con déficit de liquidez incurrir en sobregiros nocturnos, aunque severamente penalizados. En la práctica, el Banco Central, no los participantes, absorbía los riesgos de liquidación.

II. Situación Inicial

Liquidación de Operaciones de Valores

- Los únicos medios de pagos para los intermediarios financieros (no bancos) eran vales vista bancarios: orden de débito, en papel, transferido manualmente y con disponibilidad efectiva T+1.
- La liquidación de las operaciones entre los intermediarios se realizaba, por lo general, en forma bruta, operación por operación, tanto respecto de los pagos como de los valores.
- No existía conexión electrónica entre el sistema de pagos y el Depósito de Valores, por lo que sólo era posible aplicar una versión limitada del principio de “entrega contra pago” en la liquidación de operaciones financieras.

III. Programa de Modernización del Sistema de Pagos en Chile



III. Programa de Modernización

En septiembre de 2000, el BCCh anunció el inicio de un programa de modernización de los sistemas de pagos de alto valor y sistémicamente importantes.

El programa se propuso lograr la convergencia de los sistemas de pagos de alto valor a las pautas y recomendaciones del Comité de Sistemas de Pagos y Liquidación de Basilea, con el objeto de mejorar sus estándares de seguridad y eficiencia.

III. Programa de Modernización

En la primera etapa del programa, el BCCh se abocó a perfeccionar procedimientos de liquidación de la Cámara y eliminar/minimizar la ocurrencia de sobregiros nocturnos en las cuentas corrientes de bancos.

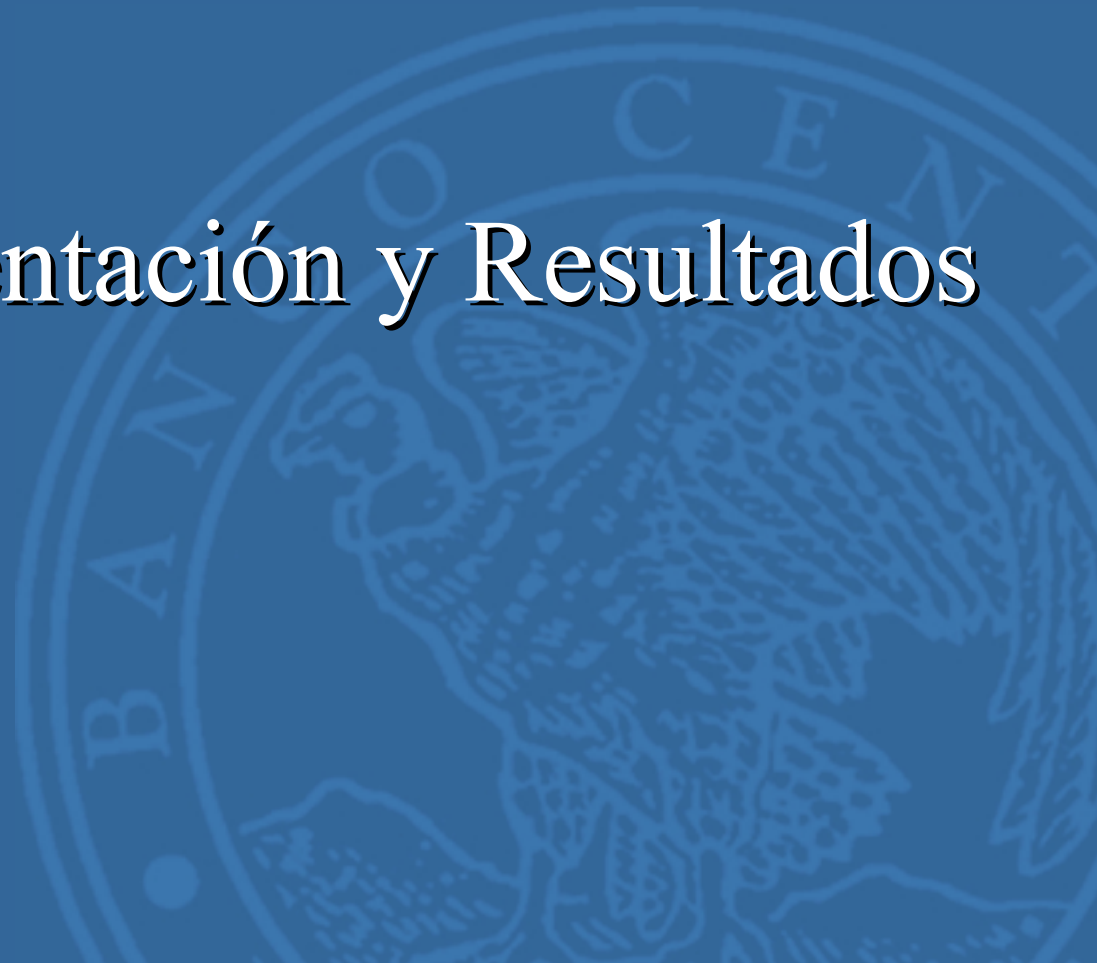
En su segunda etapa, el BCCh publicó una serie de propuestas específicas para la modernización de los sistemas de pagos interbancarios e inició un proceso de dialogo con la industria financiera.

III. Programa de Modernización

Como resultado de este proceso, se inició un programa para habilitar cuatro componentes principales de los nuevos sistemas de pagos:

- Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real
- Facilidad de Liquidez Intradía
- Nueva Normativa Cámara de Compensación de Alto Valor
- Interconexión entre Sistemas de Pagos y Depósito Valores

IV. Implementación y Resultados



1 Sistema Liquidación Bruta en Tiempo Real

En abril de 2004, comenzó a funcionar el nuevo Sistema LBTR, operado por el Banco Central.

El Sistema LBTR permite a los bancos participantes transferirse fondos en tiempo real mediante movimientos de sus cuentas de liquidación en el Banco Central, ya sea por operaciones propias o por cuenta de clientes.

También se liquidan en el Sistema LBTR los resultados de las Cámaras de Compensación.

1 Sistema Liquidación Bruta en Tiempo Real

Las órdenes de transferencia se liquidan en tanto el participante emisor tenga fondos suficientes en su cuenta de liquidación.

La liquidación es instantánea y una vez realizada, la transferencia es definitiva e irrevocable (no hay riesgo de crédito o liquidez).

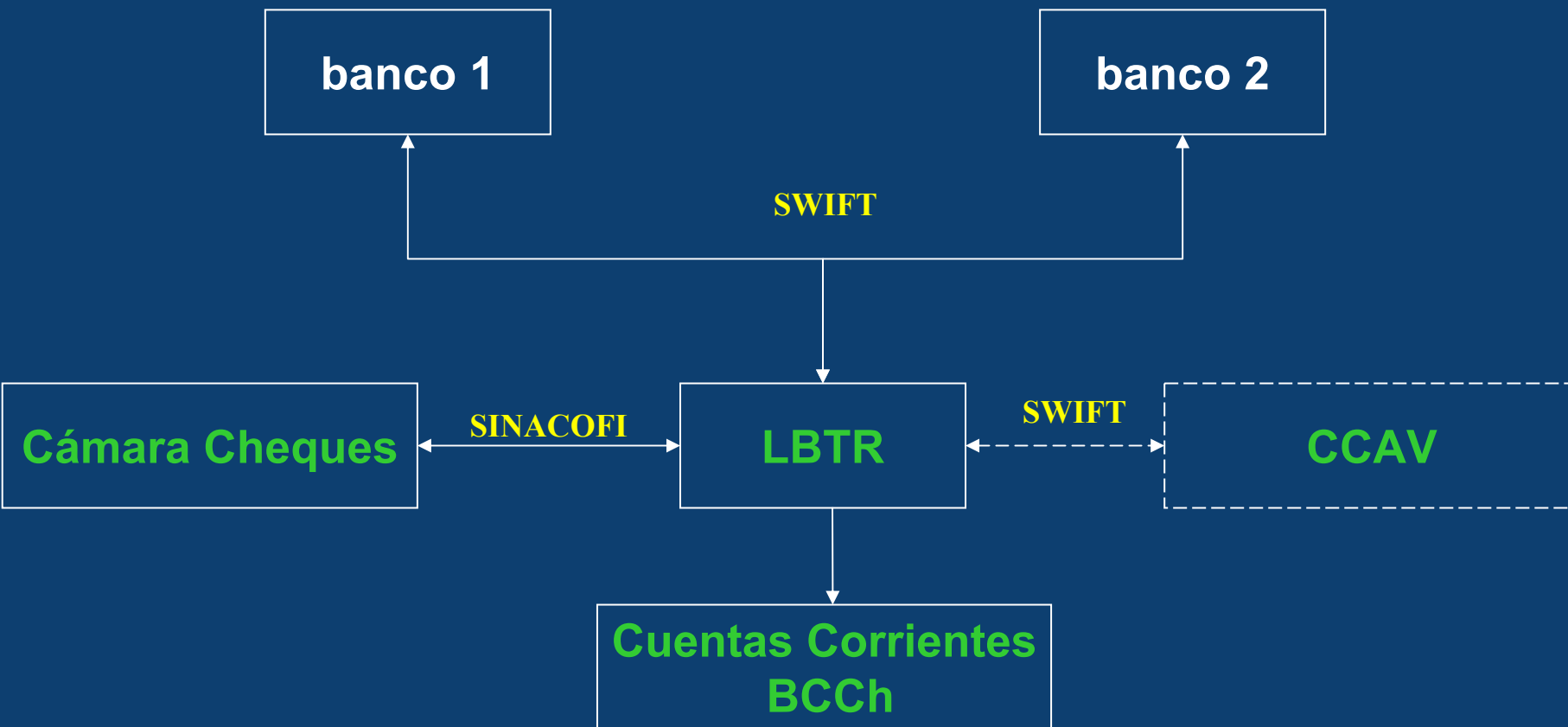
El Sistema LBTR dispone de mecanismos automatizados para resolver el entramamiento de pagos pendientes y hacer más eficiente el uso de la liquidez en el sistema.

La mensajería del Sistema LBTR se realiza a través de SWIFT.

1 Sistema Liquidación Bruta en Tiempo Real



Sistema LBTR



IV.2 Facilidad de Liquidez Intradía

Con el objeto de dar fluidez a la liquidación de los pagos brutos, en agosto de 2004 el BCCh inauguró la nueva Facilidad de Liquidez Intradía (FLI).

La FLI entrega créditos horarios a través de operaciones “repo” de retroventa en el mismo día y sin costo de intereses.

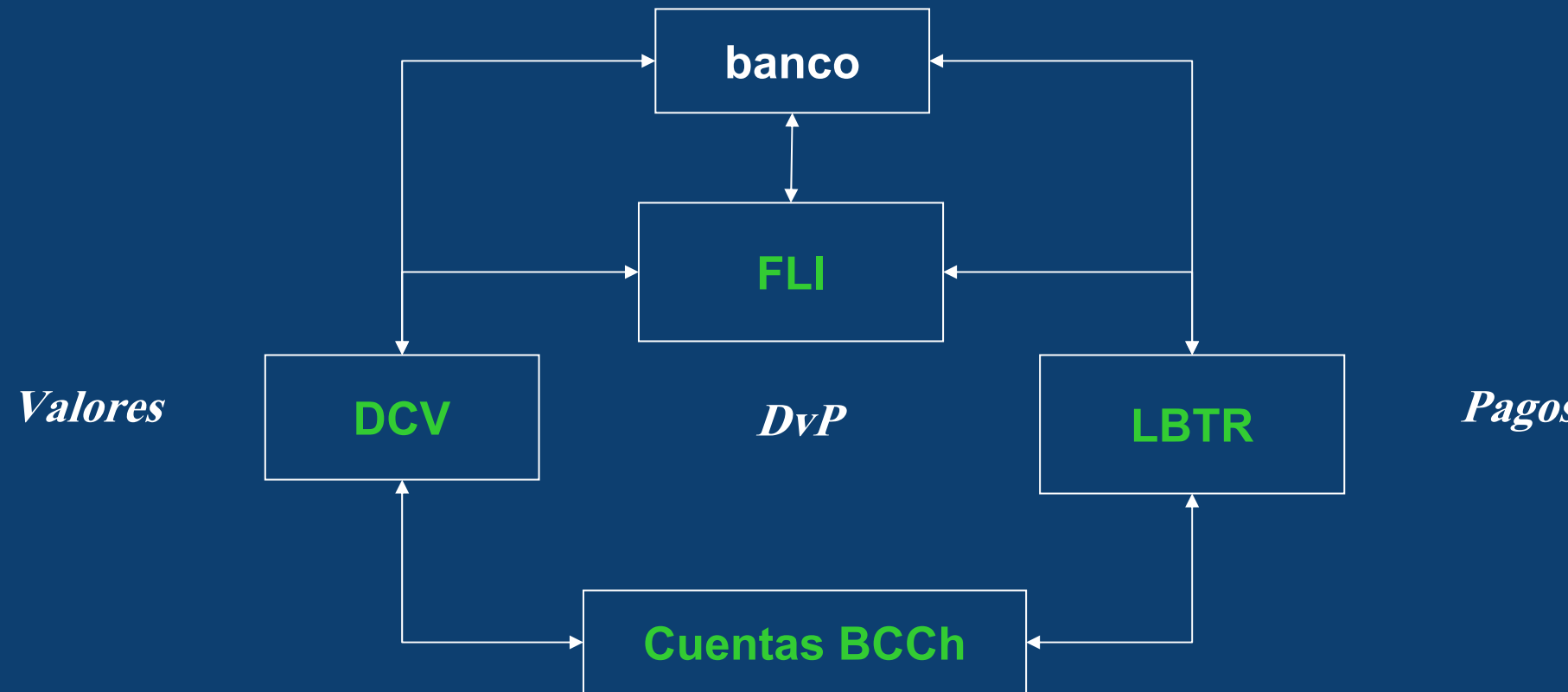
La FLI está abierta durante todo el horario de funcionamiento del Sistema de Pagos Brutos (LBTR).

La transferencia de fondos (LBTR) está sincronizada con las transferencias de títulos en el Depósito Central de Valores (DCV).

IV.2 Facilidad de Liquidez Intradía



Sistema FLI



IV.3 Programa de Transición

Con el objeto de minimizar los trastornos que podía provocar la migración de pagos a los nuevos sistemas, el BCCh ha seguido una estrategia de implementación gradual.

Los aspectos principales de este programa de transición han sido:

- Agregar resguardos financieros a la liquidación de la antigua Cámara.
- Admitir operación paralela de LBTR y antigua Cámara por tiempo limitado.
- Ampliación gradual universo de pagos de “alto valor”.
- Proveer de liquidez horaria abundante al sistema financiero.
- No afectar los procedimientos de liquidación de pagos de “bajo valor”.

IV.4 Resultados

Aumento paulatino de los pagos a través del sistema LBTR y utilización de la Facilidad de Liquidez Intradía, acorde con el programa de migración gradual.

Alta disponibilidad de los nuevos sistemas de pagos.

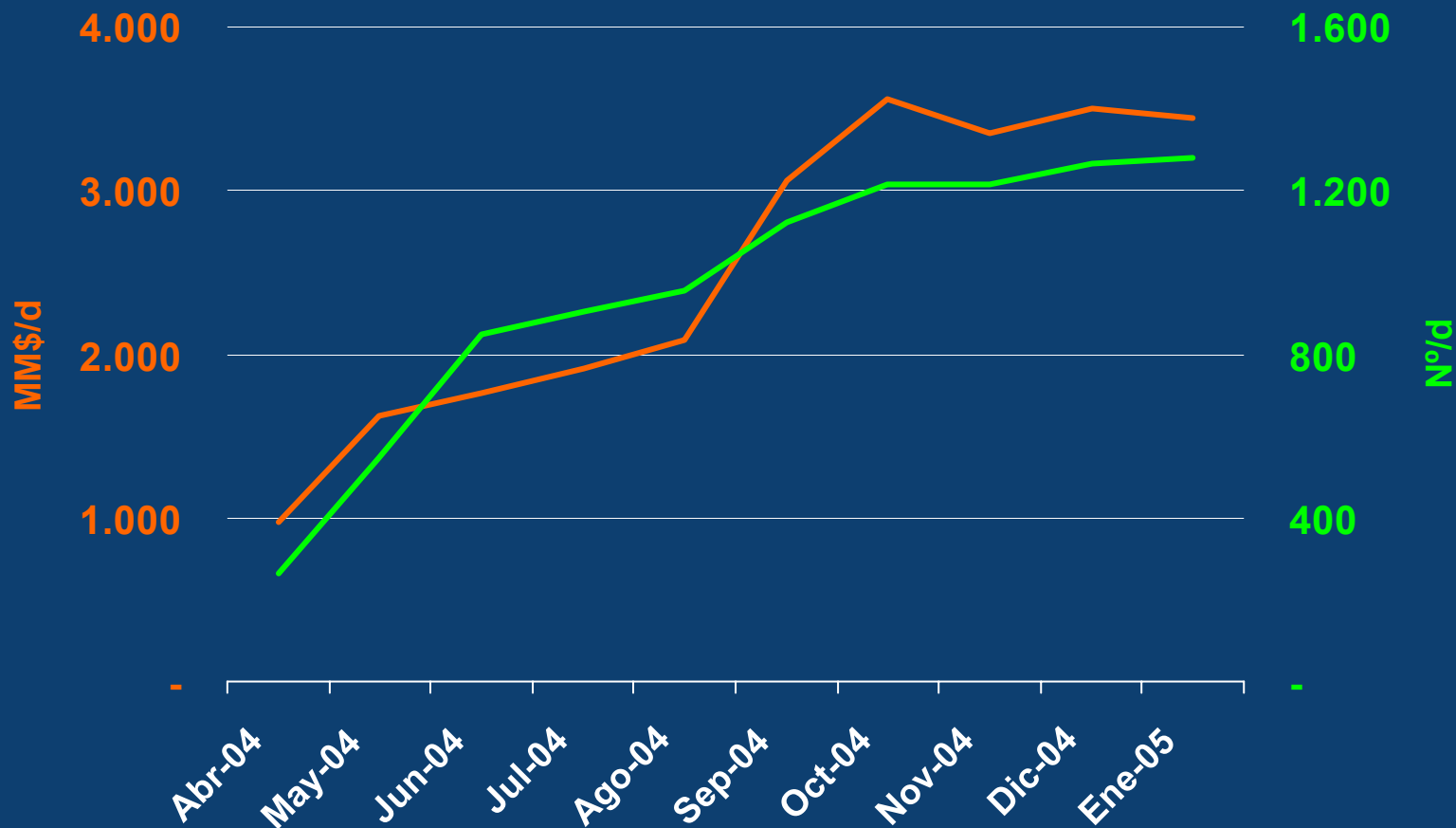
Alto interés de los bancos por utilizar esta infraestructura y desarrollo de procedimientos más seguros para la liquidación de sus operaciones propias.

Uso limitado de la nueva infraestructura de pagos vía LBTR por parte de otros intermediarios financieros.

IV.4 Resultados



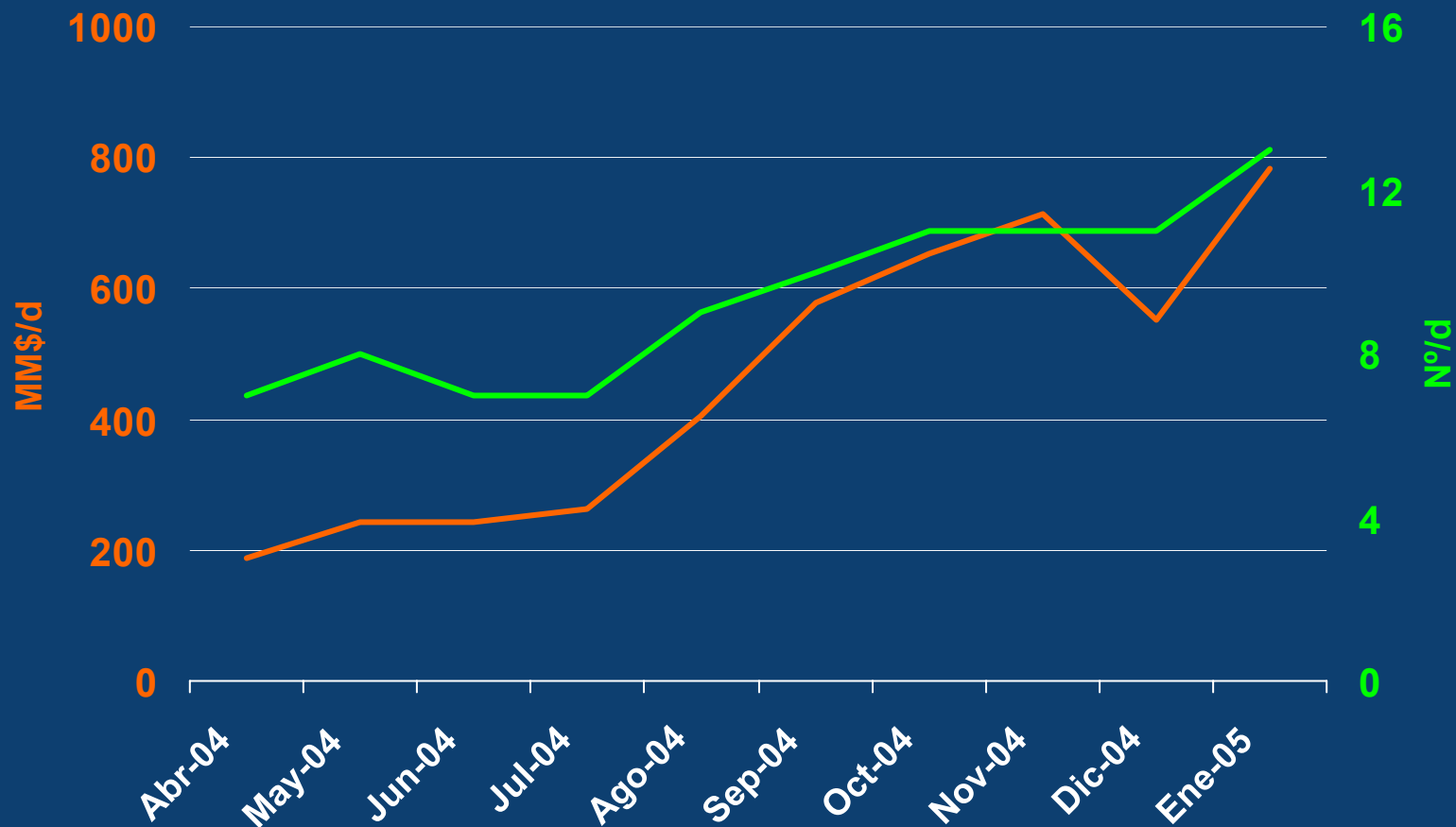
Pagos en Sistema LBTR



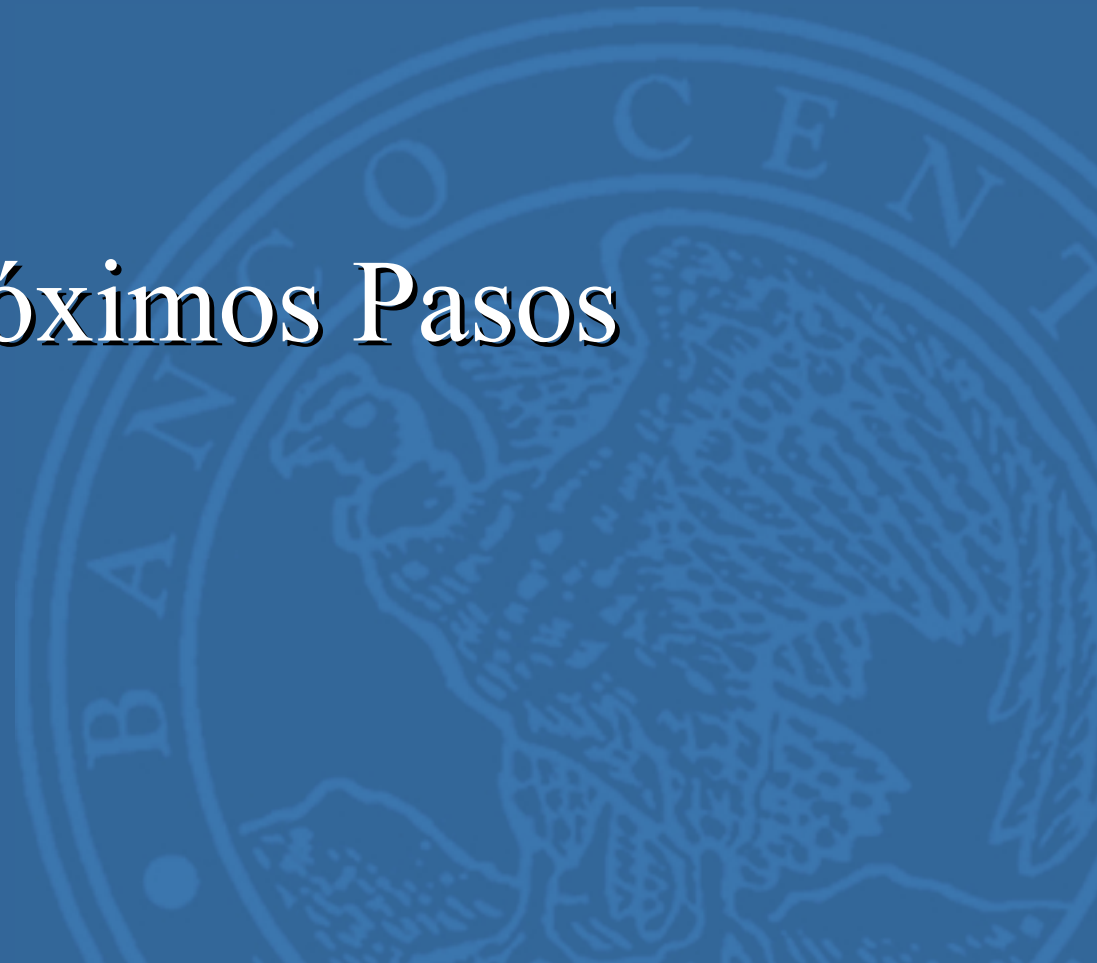
IV.4 Resultados



Facilidad de Liquidez Intradía



V. Próximos Pasos



V.1 Cámara Compensación de Alto Valor

La nueva Cámara de Compensación de Alto Valor (CCAV) entrará en funcionamiento en los próximos meses.

La CCAV será una entidad privada, operada por la banca, que proveerá servicios de neteo de pagos interbancarios con liquidación diferida en el Sistema LBTR.

La CCAV será regulada por BCCh y fiscalizada por SBIF, y deberá cumplir los principios básicos de Sistemas de Pagos

Críticos:

- Los pagos aceptados por la CCAV serán finales y se liquidarán en el momento de su aceptación.

V.1 Cámara Compensación de Alto Valor

- o La CCAV contará con acceso a recursos financieros suficientes para permitir la liquidación puntual incluso si el participante con mayor saldo deudor no tiene fondos suficientes en su cuenta corriente en el Banco Central.
- o La CCAV ofrecerá condiciones de acceso e interconexión abiertas y no discriminatorias para todas las entidades financieras así como para los componentes o redes de la infraestructura financiera vinculadas a los sistemas de liquidación de pagos y valores.

V.2 Interconexión Sistema de Pagos y DCV

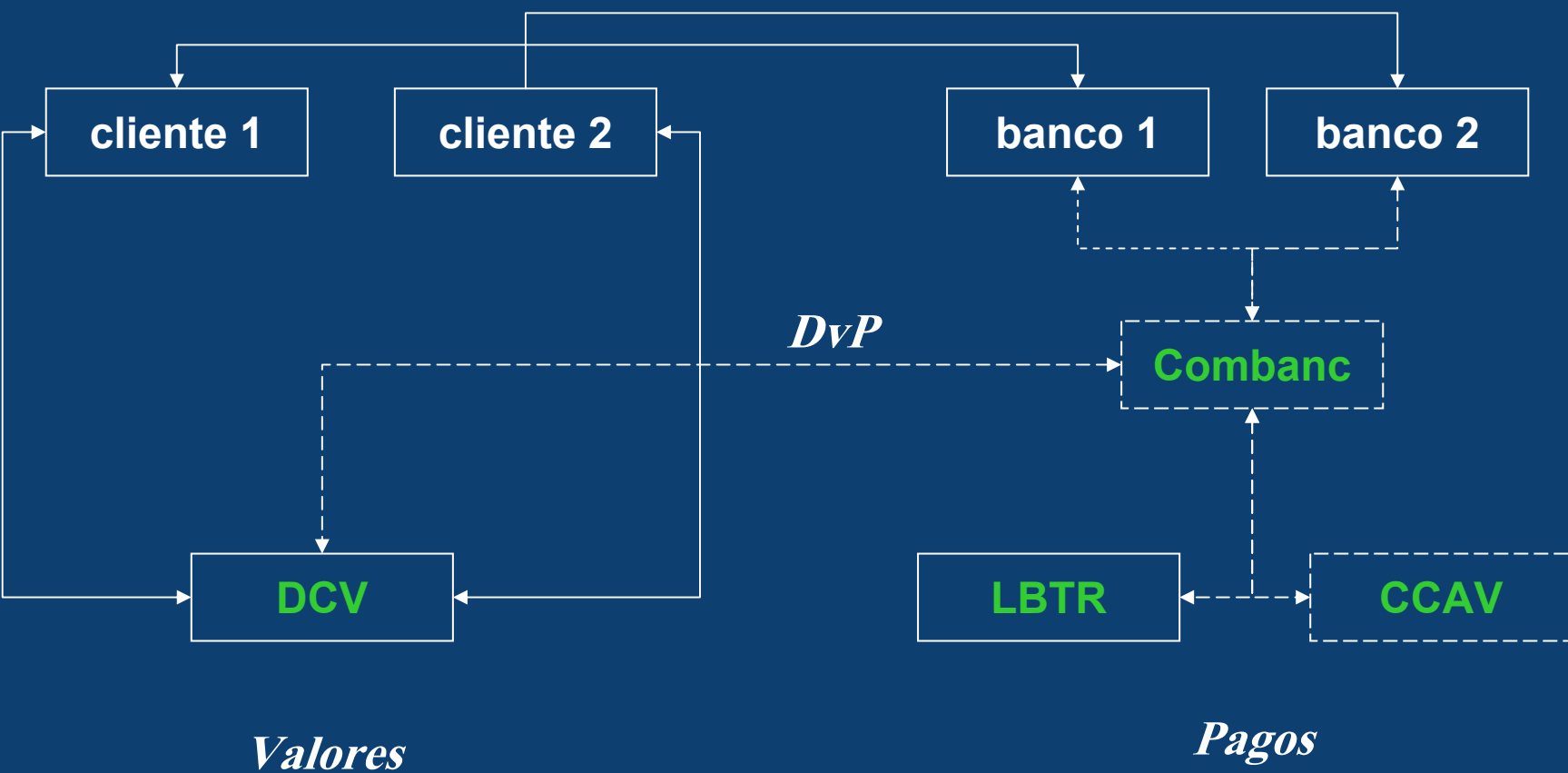
En los próximos meses, los Sistemas de Pagos de Alto Valor (LBTH y CCAV) quedarán sincronizados con el Depósito de Valores para la liquidación DvP de las operaciones financieras.

Los clientes bancarios podrán reemplazar los actuales procedimientos manuales con liquidación diferida por instrucciones electrónicas con liquidación inmediata.

Esto permitirá mejorar la eficiencia operativa de los sistemas, aplicar estándares robustos de “entrega contra pago” y completar la migración de los pagos de alto valor a los nuevos sistemas.



Entrega contra Pago



Modernización del Sistema de Pagos de Alto Valor en Chile

VII Asamblea General de ACSDA, Santiago Chile

Luis Óscar Herrera B. (Banco Central de Chile)

4 de marzo de 2005